



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-VUC. 47190/2015

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

30 MAR 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 642/98 por la que se dispone la creación del CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, a fin de premiar la dedicación y esfuerzo de los estudiantes de dicha Facultad y su similar modificatoria N°536/06.

Y CONSIDERANDO:

Que los alumnos integrantes del CUADRO DE HONOR deben tener aprobado el penúltimo año de la carrera y haber cursado dentro de los plazos establecidos, Con un promedio general mínimo de 8 (ocho) puntos.

Que corresponde a la fecha y a los efectos de su publicación, integrar el Cuadro de Honor del presente año con los alumnos que acrediten el mérito de los mejores promedios de acuerdo a lo requerido en las resoluciones citadas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Integrar el CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, conforme a los considerandos precedentes, con los siguientes egresados de la Facultad de Derecho, a lo mencionados egresados: DAMIA, AUGUTO. Matricula: 201015358. DNI.36.147.290. Promedio.8.98. (ocho noventa y ocho) TORRES, MARIA CONSTANZA. Matricula: 201015504. DNI.36.141.822.Promedio.8.78. (ocho setenta y ocho).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese, dese amplia difusión y oportunamente archívese.

DI. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. SS.
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

345

RAMON PEDRO YANZI DEBORA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

FAC. DE DERECHO Y CS. SS.
FLORENCIA DE OLIVERA
Diciembre 2015
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba